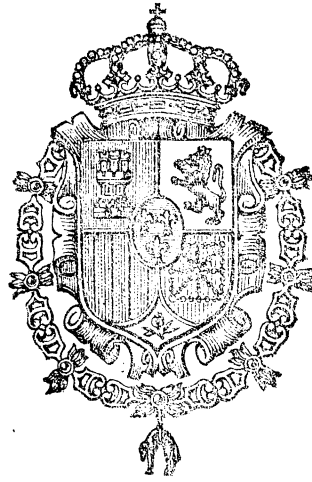


PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día a cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID	Por un mes	Pesetas	5
PROVINCIA INCLUIDA EN EL PAGO	Por tres meses		20
SALAMANCA Y SALAMANCA			30
ULTRAMAR	Por tres meses		45
EXTERIOR	Por tres meses		45

El pago de las suscripciones será adelantado no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) está en Torre del Mar sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

VÉLEZ MÁLAGA 17, 6 tarde.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«Salimos á las diez de Málaga con un día hermoso. Hemos almorzado en Torre del Mar, y en este momento acabamos de visitar á Vélez Málaga, volviéndonos á Torre del Mar.

El REY ha sido recibido con el mismo conmovedor entusiasmo que en todas partes.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de las males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

	Pesetas.	Cénts.
Suma anterior	850.084	88
Producto desde el día 14 del corriente hasta el 17 de la suscripción abierta en la Tesorería del Congreso entre los Sres. Diputados á Cortes.		
Sr. D. Lorenzo Domínguez	250	
Sr. Conde de Villanueva de Perales	250	
Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro	125	
Sr. D. Federico Luque	125	
Sr. D. José Marín Ordóñez	125	
Sr. D. Manuel G. Longoria	250	
Sr. D. Francisco Belmonte	125	
Sr. D. Manuel Bea	125	
Sr. Marqués del Viso	250	
Sr. Marqués de la Mina	250	
Sr. D. Joaquín López Dóriga	200	
Sr. D. Manuel Fernández Capetillo	125	
Sr. D. Francisco de Laiglesia	125	
Sr. Marqués de Viana	250	
Sr. D. Jorge Loring y Heredia	250	
Sr. D. Diego A. Martínez	125	
Sr. D. Ramón B. Aceña	150	
Sr. Marqués de San Eduardo	150	
Sr. D. Emilio Cánovas del Castillo	125	
Sr. D. Félix González Carballeda	50	
Sr. D. Felayo Mancebo	50	
Sr. D. Pedro P. de Uhagón	50	
Sr. D. Francisco Arrazola	50	
Sr. D. Carlos Álvarez	50	
Sr. D. Juan Francisco Cárdenas	50	
Sr. D. Alberto Bosch y Fustegueras	200	
Sr. D. José Antonio de Baladrana	125	
Sr. D. Justo Martín Lunas	100	
Sr. D. Eduardo Bermúdez Reina	125	
Sr. D. Cayetano Sánchez Bustillo	125	
Sr. Vizconde de Irueste	125	
Sr. Marqués de Franco	125	
Sr. D. Mariano Zaballuru	500	
Sr. D. Ezequiel Ordóñez	125	
Sr. D. J. M. de E.	25	
Ayuntamiento y vecinos de Brea, Madrid	41	

	Pesetas.	Cénts.
PROVINCIA DE ZARAGOZA		
Secretaría municipal, Depositaria, oficina del Arquitecto, Negociado especial de Montes y demás empleados y dependientes del inmediato servicio del Excmo. Ayuntamiento de la capital	294	92
Guardia municipal	171	90
Vigilancias nocturnas	79	75
Comisión facultativa de Policía urbana	28	44
Personal de paseos, arbolados y montes	35	90
Idem de mercados	12	41
Idem de mataderos	25	01
Idem de cementerio	15	83
Porteros de las Escuelas municipales	2	
Alumnos y pensionados de id.	15	
Empleados en la Casa Amparo	5	25
Idem en fuentes y depósitos	4	25
Personal de Obras públicas	18	31
Idem del Depósito municipal	6	44
Idem de Consumos y Arbitrios	31	90
Guarda Parque de Bomberos y Alguaciles	4	90
Adultos de San Pedro Nolaseo	17	31
Aumento por donativo de los Sres. Concejales	6	40
Ayuntamiento y varios vecinos de Ariza	120	
Idem id. de Moncarrillo	18	
Idem id. de Pastriz	5	
Idem id. de Retascón	9	
Colegio Notarial de Zaragoza	12	5
Empleados en la Secretaría del mismo	8	75
PROVINCIA DE LOGROÑO		
Importe del 40 por 100 de imprevistos, personal del Ayuntamiento de Sotés, y postulación	114	83
Importe del 40 por 100 de imprevistos, personal del Ayuntamiento de Herradilla, y postulación	200	88
Idem id. id. del Ayuntamiento de Villamediana y postulación	18	54
Idem id. id. del Ayuntamiento de Navarrete é id.	382	42
D. Román Zuazo, Secretario de la Junta de Instrucción pública	40	
Personal del Ayuntamiento de la capital	281	43
Idem de la Secretaría de la Diputación provincial de id.	239	45
PROVINCIA DE ORENSE		
D. José Vázquez Moreira, Ingeniero agrónomo	10	
D. Juan Manuel Amor, Bibliotecario	10	
D. Manuel Hermida, Jefe de Estadística	6	23
Personal del Instituto	114	25
Idem del distrito forestal de la capital	32	30
Idem del Hospital provincial	67	60
Sr. Gobernador civil	25	
Sr. Presidente de la Diputación	25	
Sr. Vicepresidente de la Comisión	25	
Sr. Alcalde de la capital	25	
Sr. Director de La Verdad	25	
D. Manuel Pereiro Rey	25	
D. Bernardo Amor	25	
D. Antero Galán	25	
D. Ramón Modesto Valencia	25	
Sociedad Tertulia de Cazadores	50	
Presidente de la misma	25	
Idem del Liceo de Artesanos	25	
Editor del periódico La Verdad	5	
Los cajistas y maquinistas de idem	5	
D. Ignacio Sanz	25	
D. Ricardo Oterino	25	
D. Trifón Rey	25	
D. Manuel Diéguez	25	
El niño Emilio Amor	5	
Donativo de contratistas de talleres y penados de Burgos rebajados de rancho	202	23
Importe de un día de haber de los empleados del penal de Ocaña	51	27

	Pesetas.	Cénts.
RECAUDA POR EL BANCO DE ESPAÑA		
Día 18 de Enero.		
Excmo. Sr. Intendente general de la Real Casa, por remesa del Director de Unión Bank of Spain and England, suscripción abierta en Londres	40	000
El mismo, por remesa de S. M. los Emperadores de Austria á S. M. la Reina de España para su coro de las provincias de Granada y Málaga	20	000
D. José Vera y familia	10	
El segundo regimiento de Artillería de Montaña	3	63
El regimiento de infantería de Balazuel, número 42	1	020
El Sr. Caballero cazadores de Vihaca, núm. 16	439	80
F. G. P.	15	
La Legación Imperial de Alemania, producto de una suscripción abierta por los Sres. Charles Treiber y Compañía, domiciliados en Stuttgart en Virmberg	4	00
El escuadrón Escuela de Barradores	2	0078
Sres. Weisbeiller y Bañer, por la casa Rothemann de Viena	2	000
J. G. B., de Alicante	25	
D. Francisco M. Laguilón, de id.	1	00
La Junta de socorros, por la función del teatro de la misma ciudad en el día 13 del corriente	62	90
Oficina de obras públicas de Badajoz, por todos los empleados de la misma en la provincia	3	50
D. Diego Pizarroso, de Ciudad-Real	5	
Los operarios de la línea de provincial de Guadalupe	50	60
D. Ezequiel de la Vega, depositario de donativos de la misma capital	1	3387
El Ayuntamiento de Cogolbato, Guadalupe	50	
El id. de Madres, id.	28	19
Varios vecinos de Yela, id.	7	71
Idem id. de Fontaneres	8	
Ingeniero Jefe y empleados de Minas de Guadalupe	19	50
El Ayuntamiento de Gargoles de Arriba	42	
Idem de Villarodrigo, Jaén	50	
Idem de Jamilena, por suscripción	134	
Idem de Andújar	500	
D. José Calvo, por dos días de haber de los Profesores del Instituto y uno de sus empleados en Murcia	243	86
D. Francisco Martínez González, por el pueblo y Ayuntamiento de Cieza, Murcia	1	500
D. José López Cabeza, por la parroquia de San Miguel de Murcia	767	23
D. Juan Rodríguez del Río, en nombre del regimiento de caballería, reserva núm. 18, en Palencia	131	55
Sr. Alcalde y vecinos de Peñarandilla, Salamanca	88	43
Sr. Gobernador civil de Segovia, en nombre de los siguientes:		
El Administrador principal de Loterías de la provincia	25	
La Diputación provincial, por el 40 por 100 de su capítulo de imprevistos y descuento de un día de haber á sus empleados	1	86456
El Ayuntamiento de Adrada de Pirón, por iguales conceptos	3	50
D. Javier Ramírez, como representante del Teatro Circo del Duque, Sevilla	83	25
Los empleados de la sucursal del Banco en Sevilla	187	
Suma	932	31397

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los intereses y demás obligaciones de la Deuda pública que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 19.

Entrega de valores de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos, y de canje de títulos provisionales que no han sido recogidos á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Día 20.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero de 1883; de 35 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1884, y de inscripciones del 3 por 100 de los semestros de 1.º de Julio de 1883 y anteriores, todas las facturas presentadas y corrientes.

Día 21.

Pago de proposiciones admitidas en la subasta de Deuda del personal, celebrada en 31 de Diciembre último.

Día 24.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores, atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en los sorteos de Julio de 1884 y anteriores, facturas presentadas y corrientes.

Madrid 17 de Enero de 1885.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 6 del actual, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia de la Deuda del Estado creada por el art. 9.º de la ley de 21 de Julio de 1876, esta Dirección general ha dispuesto que el día 27 del corriente, á la una de la tarde, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 231.400 pesetas 74 céntimos, que se compone de pesetas 232.720 78 á que ascienden la recaudación obtenida en el mes de Octubre último por ventas de bienes de las mismas Corporaciones y las cantidades de igual procedencia que no pudieron tenerse en cuenta en meses anteriores, y 1.679 93 sobrantes de la subasta verificada en 23 de Diciembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja general de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los intereses que, según lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1882, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones un timbre del Estado de una peseta, clase 11.º

3.º Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 24 y 26, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 27, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reunan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.º De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

11.º Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12.º La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta. (Fecha y firma del proponente.)»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.º Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid 17 de Enero de 1885.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pomenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA de MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Table with 4 columns: NÚMERO DE TÍTULOS, SERIES, NUMERACIÓN, IMPORTE DE CADA SERIE. Includes a TOTAL GENERAL row.

Madrid.... de..... de 188..... (El interesado.)

Dirección general de Rentas Estancadas.

PRESUPUESTO DE 1884-85—MES DE DICIEMBRE DE 1884

Nota de la recaudación obtenida por derecho del Timbre de periódicos para la Península, Antillas y Filipinas, con expresión del número de ejemplares de cada uno de los periódicos cuya tirada está intervenida por la Hacienda.

Main table of revenue data with columns: PENÍNSULA, Políticos, No políticos, and ANTILLAS/FILIPINAS. Includes sub-headers like España, Liberal, etc.

Table of receipts with columns: Recaudado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL. Lists various publications and their respective values.

	Recaudado hasta fin de Noviembre.	Idem en Diciembre.	TOTAL.
	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
RESUMEN			
Para la Península.....	134.388.70	23.273.09	160.161.79
Para las Antillas.....	1.562.50	363	1.927.50
Para Filipinas.....	3.061	440	3.501
TOTAL.....	139.512.20	26.078.09	165.590.29

	Ejemplares.
La tirada de La Correspondencia de España representa, según los datos facilitados por el Interventor.....	967.000
Siendo el tipo de ajuste de 100 pliegos 4'870 kilogramos.	
La de El Imparcial, id. id.....	868.000
Siendo el tipo de ajuste de 100 pliegos 4'785 kilogramos.	
La de El Liberal, id. id.....	512.000
Siendo el tipo de ajuste de 100 pliegos 4'613 kilogramos.	

Madrid 16 de Enero de 1885.—G. Vicuña.

Resumen general por provincias del número de pliegos de papel del timbre de oficio que para las actuaciones en el corriente año natural ha sido concedido gratis á los Tribunales del Reino, con presencia de los presupuestos formulados por los mismos.

PROVINCIAS	Número de pliegos.
Alava.....	52.000
Albacete.....	169.600
Alicante.....	205.360
Almería.....	223.420
Ávila.....	151.600
Balears.....	338.000
Barcelona.....	528.385
Burgos.....	252.200
Cáceres.....	314.000
Cádiz.....	476.845
Castellón.....	431.300
Ciudad Real.....	479.000
Córdoba.....	364.000
Coruña.....	435.200
Cuenca.....	489.000
Gerona.....	453.431
Granada.....	615.250
Guadalajara.....	176.300
Guipuzcoa.....	44.000
Huelva.....	179.200
Huesca.....	139.500
Jaén.....	343.350
León.....	476.700
Lérida.....	143.631
Logroño.....	146.100
Lugo.....	482.400
Madrid.....	1.277.500
Málaga.....	553.980
Murcia.....	234.100
Orense.....	496.400
Oviedo.....	275.400
Palencia.....	143.800
Pontevedra.....	202.600
Salamanca.....	202.000
Santander.....	135.600
Segovia.....	85.000
Sevilla.....	646.800
Soria.....	84.300
Tarragona.....	493.674
Teruel.....	159.000
Toledo.....	242.000
Valencia.....	362.520
Valladolid.....	249.300
Vizcaya.....	81.800
Zamora.....	145.000
Zaragoza.....	463.500
Baleares.....	99.650
Canarias.....	142.400
TOTAL.....	12.447.696

Madrid 15 de Enero de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta por tiempo de seis años un taller de zapatería-alpargatería en el establecimiento penal de Burgos, sin perjuicio de respetar los talleres de esta clase concedidos por concurso anteriormente, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo, á las dos en punto de la tarde, en el local que ocupa este Centro directivo, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado respectivo de esta Dirección general hasta la víspera del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas en papel del sello 12.^o, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y acompañadas de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales la cantidad de 500 pesetas en metálico, ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Modelo de proposición.

Conformándome con todas las condiciones establecidas y aprobadas por la Superioridad para el arrendamiento en pública subasta de un taller de zapatería-alpargatería en el penal de Burgos, me obligo á tomarlo en arrendamiento por el tiempo que se fija, satisfaciendo á razón de (aquí se pondrá en letra clara la cantidad mensual que se ofrece por cada uno de los

confinados operarios oficiales de primera, segunda y tercera y aprendices, como asimismo el número de operarios de estas mismas clases que el contratista se compromete á ocupar constantemente en el taller).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 15 de Enero de 1885.—El Director general, Gabriel Fernández de Cadróniga.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de Real orden de esta fecha queda modificada la condición 1.^a del pliego de condiciones de la subasta del servicio de conducción del correo entre la estación ferrea de Castejón y la oficina del ramo de Cervera del Río Alhama de las provincias de Navarra y Logroño, publicado en la GACETA del 26 Diciembre último, entendiéndose en los términos siguientes:

«1.^o El contratista se obliga á conducir en carruaje y diariamente la correspondencia dos veces de ida y dos de vuelta desde la estación ferrea de Castejón á la oficina del ramo de Cervera del Río Alhama, por Fitero, Cintrañigo y Corella, en las provincias de Navarra y de Logroño, toda la correspondencia (entendiéndose también como tal los pliegos con valores declarados y alhajas aseguradas) y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo los paquetes, certificados y demas correspondencias dirigidas á cada pueblo del tránsito, recogiendo los que de ellos partan á otros destinos y observando para su recepción y entrega las prescripciones vigentes.»

Lo que se anuncia para conocimiento de los que hayan de interesarse en esta subasta que debe celebrarse el día 30 del mes actual.

Madrid 14 de Enero de 1885.—El Director general interino, A. Bosch.

MINISTERIO DE FOMENTO

Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Con autorización superior se venden en pública licitación, formando 14 lotes, ocho vacas, una novilla, tres toros y dos novillos de raza holandesa, pertenecientes á la ganadería del Instituto.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Enero actual, á las diez de su mañana, por pujas á la mano, en las oficinas de la explotación del establecimiento, sito en la Mondoa, casa Palacio; debiendo acreditar previamente los que aspiren á tomar parte en la licitación la circunstancia de ser ganadero y sujetarse además al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las citadas oficinas.

La Florida (Madrid) 14 de Enero de 1885.—El Director de la explotación, Mariano Lloriu.—V.^o B.^o—El Delegado Regio, el Conde de Guayquí. 1942—S

Sociedad económica Matritense de Amigos del País.

El día 20 del actual, á los ocho y media de la noche, se reúne la Sociedad con objeto de aprobar las listas de señores socios que, conforme á la ley vigente, tienen el derecho de tomar parte en las elecciones de Compromisarios para nombrar Senadores.

Esta Secretaría admite hasta dicho día las reclamaciones que se hagan por escrito á dichas listas, que están expuestas al público desde 1.^o del corriente.

Lo que se avisa á los señores socios para los efectos oportunos.

Madrid 18 de Enero de 1885.—El Secretario, Luis María de Tró y Moxó.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Granada.

Sección de Fomento.—Carreteras.

D. José María Jáudenes, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber que ordenada por la Dirección general de Obras públicas la subasta de acopios para la conservación de la carretera de segundo orden de Granada á Motril por su importe de contrata de 9.814 pesetas 31 céntimos, he dispuesto que ésta tenga efecto ante este Gobierno civil en el día 14 del mes de Febrero próximo, y hora de la una de su tarde.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1882, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto de contrata; debiendo acompañarse á cada pliego documento que acredite haberlo realizado con arreglo á instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará una segunda licitación, entre sus autores, abierta en los términos prevenidos; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta de los rematantes los derechos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, ó sea en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que he dispuesto hacer publico en este periódico oficial para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Granada 12 de Enero de 1885.—El Gobernador, José María Jáudenes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Granada á Motril, se comprometo tomar á su cargo la conservación de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel sellado de la clase 11.^a)

(Fecha y firma del proponente.) 1936—S

Gobierno de la provincia de Orense.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, este Gobierno señala el día 4 de Febrero próximo para el remate de los acopios para conservación de la carretera de primer orden de Villacastín á Vigo, en su primera sección, por su presupuesto de contrata de 13.706 pesetas 13 céntimos.

El acto tendrá lugar en mi despacho, á las doce de la mañana de dicho día, y se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882. El presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que habrán de regir en la contrata se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y papel del sello 11.^o, arreglándose exactamente al modelo que se inserta á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar el documento que así lo acredite.

No se admitirá ninguna proposición consignando mayor cantidad que la presupuestada, y en el caso que resulten dos ó más iguales, se celebrará entre sus autores una segunda licitación abierta en conformidad con lo prescrito en la citada instrucción, y fijando la primera puja en 50 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta; debiendo advertirles que será de cuenta del rematante el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, cuyo pago tiene que acreditarse antes del otorgamiento de la escritura de contrata.

Orense 5 de Enero de 1885.—El Gobernador interino, Aurelio Ferrer.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por este Gobierno de provincia con fecha 5 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de primer orden de Villacastín á Vigo, en su primera sección, se comprometo tomarlos á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, escrito en letra que no ofrezca duda.)

(Fecha y firma del proponente.) 1937—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, este Gobierno señala el día 4 de Febrero próximo para el remate de los acopios para conservación de la carretera de primer orden de Villacastín á Vigo, en su segunda sección, por su presupuesto de contrata de 12.836 pesetas 30 céntimos.

El acto tendrá lugar en mi despacho, á las doce de la mañana de dicho día, y se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882. El presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que habrán de regir en la contrata se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y papel del sello 11.^o, arreglándose exactamente al modelo que se inserta á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar el documento que así lo acredite.

No se admitirá ninguna proposición consignando mayor cantidad que la presupuestada, y en el caso que resulten dos ó más iguales, se celebrará entre sus autores una segunda licitación abierta en conformidad con lo prescrito en la citada instrucción, y fijando la primera puja en 50 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta; debiendo advertirles que será de cuenta del rematante el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, cuyo pago tiene que acreditarse antes del otorgamiento de la escritura de contrata.

Orense 5 de Enero de 1885.—El Gobernador interino, Aurelio Ferrer.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por este Gobierno de provincia con fecha 5 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de primer orden de Villacastín á Vigo, en su segunda sección, se comprometo tomarlos á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, escrito en letra que no ofrezca duda.)

(Fecha y firma del proponente.) 1938—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Noviembre último, este Gobierno señala el día 4 de Febrero próximo para el remate de los acopios para conservación de la carretera de primer orden de Villacastín á Vigo, en su cuarta sección, por su presupuesto de contrata de 11.434 pesetas 12 céntimos.

El acto tendrá lugar en mi despacho á las doce de la mañana de dicho día, y se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882. El presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que habrán de regir en la contrata se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y papel del sello 11.^o, arreglándose exactamente al modelo que se inserta á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar el documento que así lo acredite.

No se admitirá ninguna proposición consignando mayor cantidad que la presupuestada, y en el caso que resulten dos ó más iguales, se celebrará entre sus autores una segunda licitación abierta en conformidad con lo prescrito en la citada instrucción, y fijando la primera puja en 50 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 20 pesetas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta subasta; debiendo advertirles que será de cuenta del rematante el pago de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, cuyo pago tiene que acreditarse antes del otorgamiento de la escritura de contrata.

Ortense 5 de Enero de 1885.—El Gobernador interino, Aurelio Ferrer.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por este Gobierno de provincia con fecha 5 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de primer orden de Villacastán á Vigo, en su cuarta sección, se comprometo á su cargo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.) 494—S

Gobierno de la provincia de Zaragoza

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 13 de Febrero próximo, á la una de su tarde, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta del acopio de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, trozo 2.º, desde el kilómetro 252 hasta Zaragoza, durante el año económico de 1884-85, bajo el tipo de contrata de 17448 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 41.º, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4 por 100 del presupuesto de la carretera indicada.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 13 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 13 de Enero de 1885 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, trozo 2.º, desde el kilómetro 252 hasta Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente.) 4934—S

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 13 de Febrero próximo, á la una de su tarde, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales con destino á la conservación de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia por Huesca, Jaca y Canfranc, bajo el tipo de contrata de 2674 pesetas 18 céntimos, en la provincia de Zaragoza, durante el año económico de 1884 á 1885.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 41.º, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4 por 100 del presupuesto de la carretera indicada.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 13 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 13 de Enero de 1885, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales con destino á la conservación de la carretera de primer orden de Zaragoza á Francia por Huesca, Jaca y Canfranc, se comprometo á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente.) 4932—S

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Sevilla.

Por el presente se hace saber que habiendo sufrido extravío la factura del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, número 13.512, comprensiva de 40 recibos, importante 4.942 pesetas 28 céntimos, presentada en la Administración económica de la provincia de Sevilla por D. José M. Manzilla el día 10 de Abril de 1876, se suplica á la persona que la hubiese encontrado se sirva presentarla en la hoy Delegación de Hacienda de dicha provincia á los efectos que haya lugar.

Sevilla 13 de Enero de 1885.—El Administrador, Pascual Camacho. X—1037

Administración del Correo Central.

día 16

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

- Núm. 166 Angel García.—Quintana.
167 Antonio Barco.—Santa Cruz.
168 Apolinar Ortega.—Cádiz.
169 Eugenio Bartolomé.—Casenjares.
170 Francisca Méndez.—San Pedro.
171 Félix Madrid.—Colmenar.
172 Francisco Pérez.—Cádiz.
173 José Cabañas.—Badajoz.
174 Juan Oviedo.—Jacán.
175 Presentación Delgado.—Sevilla.
176 Valentín Cámara.—Quintanar.
177 Vicente Díaz.—Vallecas.

Madrid 17 de Enero de 1885.—El Administrador, Bartolomé Romero Leal.

Gabinete Central de Telégrafos.

día 17

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Estación de origen and Nombre y domicilio del destinatario. Rows include Coruña, Hellín, Chinchilla, Gporto, Trujillo, Santander, Gerona, San Fernando, París, Granada.

Madrid 17 de Enero de 1885.—Por el Jefe del Centro, R. Alinari.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Villarrubia de los Ojos.

D. Manuel Ruiz y Milla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.

Hago saber que hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico Cirujano titular del distrito de la Iglesia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de estos fondos municipales, para la asistencia de familias pobres, por acuerdo del Ayuntamiento que presido se anuncia dicha vacante por término de 30 días para que los que se encuentren adornados de los requisitos necesarios presenten sus instancias y demás documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole á los aspirantes que podrán contratar con las familias acomodadas su asistencia en las cantidades que convengan.

Villarrubia de los Ojos 16 de Enero de 1885.—El Alcalde, Manuel Ruiz y Milla. 3159—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Manuela García y Fernández por hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 24 de Diciembre, señalando el día 3 del próximo Febrero y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Manuel Devis Albert, cuyo domicilio actual se ignora, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 15 de Enero de 1885.—El Oficial de Sala, José Almira. J—242

Juzgados militares.

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Rafael Fernández de Vega, Teniente Coronel, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de la

Reina, núm. 2, y Juez fiscal nombrado por el Sr. Brigadier Jefe militar de este cantón.

Habiéndose ausentado de esta ciudad sin la debida autorización el Capitán del escuadrón depósito del regimiento de Almansa D. Juan de la Torre Teledano, á quien le estoy su-mariando por el expresado delicto;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al expresado Capitán para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de este edicto comparezca en el cuartel de Alfonso XII de esta ciudad á dar sus descargos, y que será Juzgado competentemente sin más llamarle ni emplazarle,

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la GACETA DE MADRID y Diario oficial.

Jerez de la Frontera 7 de Enero de 1885.—Rafael Fernández de Vega. 3158—M

MADRID

D. Heliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Venancio Córtes Antosi, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Apodaca, núm. 5, primero derecha, con el fin de prestar declaración; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por ley haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Enero de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante, Fiscal, Heliodoro Moncada. 3161—M

ZARAGOZA

D. Eduardo Jordana y Rebullida, Comandante de infantería y Fiscal de causas permanente de la Capitanía general de Aragón.

Hago saber que debiendo hacer entrega de la cantidad de 21 pesetas 17 céntimos á cada uno de los individuos que á continuación se expresan (y en el caso de fallecimiento á sus derecho habientes), á la que tienen derecho por haber asistido á la acción de Santa Cruz de Nogueras, ocurrida el día 4 de Febrero del año 1873, se presentarán en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, al Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia en que residan, ante cuya Autoridad harán la correspondiente reclamación, presentando los interesados su licencia absoluta y cédula personal, ó los documentos que justifiquen ser los legítimos herederos; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá renuncian todo derecho al percibo y reclamación de la expresada cantidad.

Zaragoza 12 de Enero de 1885.—El Comandante, Fiscal, Eduardo Jordana Rebullida.

Relación de los individuos á que se refiere el anterior edicto.

- BATALLÓN CAZADORES DE FIGUERAS
Teniente... D. Enrique Capa Grajales, muerto en la acción de Santa Cruz de Nogueras.
Idem... D. Francisco Clavería Calvo.
Alfórez... D. Francisco Holsón Súnico.
Sargento 2.º... Ramón Campos García.
Cabo 1.º... Pedro García Badenas.
Idem 2.º... José Arana Rubio.
Idem... José Gómez Rodríguez.
Idem... Ricardo Celestino Rey.
Idem... Agustín Castán Caballero.
Idem... Francisco López Morales.
Soldados... José Claramin Gil.
Victoriano Rico Martínez.
Manuel Audiñ Fernáñez.
José Domingo Pacheco.
Santiago Ochoa Zapatero.
Juan Santos.
Eugenio Sánchez Gómez.
León Pallejero Ibáñez.
Manuel Fernández Cayarga.
Pedro Casado Oresjada.
Francisco Muñoz Solana.
Mateo Martínez Bahalobre.
Aloyo Marquero Díaz.
Modesto Estrada Gallardo.
Francisco Hernández González.
Mariano Marcos de la Rosa.
José Valentín López.
Bruno Lorenzo Pérez.
Eulogio Otero Cabanas.
José Martínez Ripa.
Santos Ruiz González.
Francisco Pascual Merelles.
Simeón Sánchez Vicente.
Mariano Curbi y Roca.
Domingo Asusmendi Marquina.
Juan Molina Molina.
Fernando Sánchez Gómez.
Mariano García Fernández.
Mateo Domínguez Ferrer.
Francisco Estrelles y Fre.
Jaime Almela Alsua.
Miguel Sigüenza Moreno.
José Moreno López.
Lorenzo Cervera Chordá.
Juan Gala Morales.
Pedro González González.
Bruno de la Iglesia Bielsa.

Gabriel Cardona Gabaldó.
Miguel de Pedro Gil.
Antonio Torres Martín.
Florencio Méndez Robledo.
Andrés de la Fuente Castillo.
José Marín González.
Manuel Barrios Laurada.
Galo Aguilera Muñoz.
Braulio del Valle Benito.
Juan Yerro Gil.
Alejo Jiménez Jiménez.
Félix Hijosa Pedraza.

Sargento 1.º. Camilo Colón Sabau falleció en 22 de Diciembre de 1878.

Cabo 1.º. Francisco Salazar Miguel.
Soldado. Juan Boeh Oset.

REGIMIENTO CABALLERÍA DE CASTILLENOS

Sargento 2.º. Emeterio del Amo Fernández.
Cabo 1.º. Isidro García Cabañas.
Idem 2.º. Manuel Martín García.
Idem 2.º. José Castaño Carracedo.
Idem 2.º. Ramón Alonso Ibanes.
Trompeta. Diego Peña López.
Soldados. Juan Clemente Martos.
Tomás Sáenz Carcede.
Juan López López.
Cesáreo Carrera Osorio.
José Rivas Campuzano.
Marcelo Prieto Aviá.
Francisco Pérez Peña.
Francisco Izquierdo Baldirón.

GUARDIA CIVIL DE LA COMANDANCIA DE ZARAGOZA

Guardias 2.ºs. Cándido López Lozano.
Julián Álvarez Eguindo.
Benito Salas Ferranz.
Mariano Costo Iriarte.
Antonio Torres Tornos.
Manuel Minardo Vicente.

3460—M

Juzgados de primera instancia.

ALCIRA

D. Juan Bautista Cogollos Galán, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción por hallarse el propietario en la visita del Registro civil.

Hago saber que me hallo instruyendo diligencias sumarias sobre encuentro del cadáver de una mujer desconocida, el día 13 de los corrientes, en término de Careagente, la cual representaba tener unos 16 á 20 años de edad, de estatura un metro 500 milímetros, en completo estado de desnudez, con un cinturón sujeto á la cintura, datando su muerte de más de 30 días, sin que puedan apreciarse sus demás señas por el estado de descomposición en que se encontró.

Lo que hago público por medio del presente edicto, á fin de que la persona que tenga conocimiento de quién sea la del mencionado cadáver, comparezca en este Juzgado dentro de ocho días, siguientes al en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á rendir la oportuna declaración.

Dado en Alcira á 22 de Diciembre de 1884.—Juan Bautista Cogollos Galán.—Por su mandato, Bernardo Andrés.
J—8879

ALFARO

El Juez de instrucción del partido de Alfaro hace saber que se halla siguiendo diligencias sumarias en averiguación de las causas que produjeron el choque de dos trenes la noche del 22 del mes corriente dentro de agujas de la estación de esta ciudad, de cuyo siniestro resultaron varios heridos y contusos. Y con el fin de que unos y otros tengan conocimiento de la causa que por tal hecho se instruye y produzcan en la misma las reclamaciones de que se creyeren asistidos, he acordado en providencia de ayer anunciarlo así en la GACETA y *Boletines oficiales* de las provincias limítrofes, por ignorarse todavía el nombre y residencia de algunos de los viajeros perjudicados, á quienes se cita y emplaza al efecto de que pongan dichos antecedentes en conocimiento de este Juzgado en el término de 10 días, á contar desde el en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, para ofrecerle la causa, justificar el tiempo invertido en su curación y consignar si renuncian ó no á la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Dado en Alfaro á 25 de Diciembre de 1884.—Isidro Liesa.—Por mandato de S. S., Sebastián Comín.
J—8878

ALMADÉN

D. Ramón de Rementería y Rodríguez, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, graduado de Doctor en Jurisprudencia, Juez de primera instancia é instrucción de Almadén y su partido.

Por la presente, y en virtud de auto dictado en 25 del actual se cita, llama y emplaza á Juan José Aragón y Pérez, de oficio quinquillero y platero, natural de Toledo, residente habitualmente en Cáceres, de edad como de unos 30 años, para que dentro del término de 20 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía de D. José Sánchez Trincado á responder de los cargos que contra él resultan, prestando la oportuna indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones á Joaquín Morales Santos y su mujer Faustina Iglesias, cuyo suceso tuvo lugar en la noche del 24 del actual; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, conti-

nuándose el procedimiento contra el mismo en la forma que la ley ordena, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del individuo referido, cuyas señas personales se insertan á continuación, poniéndole con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la cárcel de su partido.

Dada en Almadén á 26 de Diciembre de 1884.—Ramón de Rementería.—Por su mandato, José Sánchez Trincado.

Señas de Juan José Aragón y Pérez.

Estatura regular, color moreno, pelo y cejas negras, cerrado de barba y afeitada, y viste pantalón y chaqueta de paño negro, faja negra, sombrero negro entredicho de ala mediana y boreguines de becerro negro.
J—8902

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez de primera instancia en comisión, especial de la villa de Arenas de San Pedro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonino González, natural de Hoyocassero, soltero, de 21 años, jornalero, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado especial á la práctica de cierta diligencia judicial en causa que en su contra instruyo por hurto; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 25 de Diciembre de 1884.—Pompeyo Cañizares Ferrando.—Por mandato de S. S., José Avis y Gómez.
J—8892

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez de primera instancia en comisión, especial de la villa de Arenas de San Pedro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Burgos y Sánchez y á Aquilino Serrano y Jara, naturales de esta villa y de la de Guisando, solteros, de 28 y 21 años respectivamente, jornaleros, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado especial á la práctica de cierta diligencia judicial en causa que en su contra instruyo por lesiones; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 26 de Diciembre de 1884.—Pompeyo Cañizares Ferrando.
J—8890

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez especial de Arenas de San Pedro.

Por el presente se cita á D. Agustín Sanz de Frutos, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle la causa que se sigue en averiguación del autor ó autores del hurto de 156 pesetas al mismo sustraídas.

Dado en Arenas de San Pedro á 27 de Diciembre de 1884.—Pompeyo Cañizares Ferrando.—Por mandato de S. S., Sixto García.
J—8880

D. Pompeyo Cañizares Ferrando, Juez de primera instancia en comisión, especial de la villa de Arenas de San Pedro.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Julián Camaño Serna, conocido por Chimenea, quinquillero ambulante, cuya naturaleza y vecindad se ignoran, soltero, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado especial prestar declaración en causa que contra el mismo me hallo instruyendo por tentativa de robo á Doroteo Sánchez, vecino de Mijares; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arenas de San Pedro á 27 de Diciembre de 1884.—Pompeyo Cañizares Ferrando.—Por su mandato, José Avis y Gómez.
J—8891

ARENYS DE MAR

D. Cayetano de los Reyes Gomis, Juez de instrucción de Arenys de Mar y su partido.

Por la presente requisitoria y en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dimanantes de la causa seguida en este Juzgado sobre imprudencia temeraria, se cita, llama y emplaza á Juan Falguera Baranguer, casado, de 34 años de edad, maquinista de locomotoras, natural de Sabadell, vecino del Clot, y á Juan Casanovas y Viñas, soltero, de 31 años de edad, fogonero de locomotoras, natural de Bagá, vecino de Barcelona, hoy de ignorado paraíso, para que en el término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para notificales la sentencia pronunciada por la Exema. Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, y en el caso de ser habidos sean conducidos á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Arenys de Mar á 22 de Diciembre de 1884.—Cayetano de los Reyes Gomis.—Por mandato de S. S., José M. Pastor.
J—8900

ARRÉCIFE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario núm. 48 por amenazas á Felipa Cabrera Reyes, vecina del pueblo de Fins, se cita y llama á Tomás Riveró y Rosa Calixto, de la propia vecindad, á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la inser-

ción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á rendir declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Arrecife 13 de Diciembre de 1884.—El Secretario, Juan Cabrera.
J—8886

AYAMONTE

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días, que se empezarán á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, á un individuo, cuyas señas se dirán, y que se asegura llamarse José Ortiz, vecino de la Palma; las expresadas señas son: estatura mediana; viste pantalón de jerga oscuro de verano, bata de verano también, sin chaleco ni chaqueta, medias azules, calza alpargatas, tiene barba poblada caosa, color trigueno, sombrero hongo color de canela, y con facilidad habla. Al expresado individuo se le sigue causa por hurto de prendas de vestir; al que se le apercibe para que si trasurre el expresado plazo sin comparecer en este Juzgado le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y habido que sea, presentarlo en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en la ciudad de Ayamonte á 22 de Diciembre de 1884.—Millán Díaz y Medina.—El Secretario, Licenciado A. Moreno.
J—8881

BAEZA

D. Juan de Lemus y Ortí, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero en forma á todos los Sres. Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo se sirvan practicar las más activas diligencias en busca de las alhajas y dinero que al final se expresan, que han sido robadas á Tomás Garrido Roda, vecino de la villa de Ibro; y se proceda asimismo á la captura y remisión á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legitima adquisición, pues en ello se interesa el mejor servicio para la pronta y recta administración de justicia, quedando este Juzgado en hacer lo mismo en igualdad de circunstancias.

Dada en Baeza á 21 de Diciembre de 1884.—Juan de Lemus y Ortí.—Por su mandato, Enrique Olmedo.

Alhajas.

Unas polcas de oro.
Cuatro anillos, tres de plata y uno de oro, lleo el uno y los demás con una perla en medio cada uno.
Dos colgajos de perlas, uno con ocho y otro con seis y varias perlas sueltas y 300 rs. en monedas de plata de 2 pesetas y de 5.
J—8904

BARCELONA—SAN BELTRÁN

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procuren la captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad de Salvador Arch, el cual es de unos 27 años de edad, bajo de cuerpo, moreno, usa patillas muy unidas, siendo como el cabello color castaño oscuro, tiene alguna cicatriz en el lado izquierdo del cuello; viste decentemente, y ha sido al parecer empleado en la línea férrea de Barcelona á Francia, ignorándose su actual paradero, pues así queda dispuesto en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa frustrada.

Al propio tiempo se cita al expresado Arch para que dentro del término de 10 días, contados desde el de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso tercero, á fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 20 de Diciembre de 1884.—Juan Francisco.—El actuario, Licenciado José A. Sancho.
J—8898

CADIZ—SANTA CRUZ

D. Fermín Velasco y Ortíz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, como de unos 30 años de edad, de estatura mediana, sombrero hongo blanco, vestido claro, con chaqueta, que parece cordobés, y que afectando llamarse Antonio Vico y ser natural de San Fernando, se presentó á fines de Agosto último con cierto papel falso en la casa de Antonio García Parodi, y sustrajo cinco gallos ingleses de la propiedad de éste, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue por sustracción de dichos gallos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 16 de Diciembre de 1884.—Fermín Velasco.—Francisco Roldán.
J—8882

CHANTADA

D. Manuel Jiménez Peña, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á cuatro hombres que, desconocidos y armados, asaltaron la casa de Pedro García Varela, vecino del lugar de Branchoin, parroquia de San Sal-

mercio de la provincia de Córdoba, y Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente, y término de 15 días, siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á un joven, como de 22 á 23 años de edad, de esta vecindad, bien portado, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual á principios de este año vendió en el Puerto de Santa María á Juan Segura una burra propia de Santiago Padilla Romero, de este vecindario, á quien se lo extravió en Noviembre de 1883 del sitio del Retiro, barrio de la Plata, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado con objeto de recibirle inquisitiva en sumario que se instruye sobre sustracción de dicha burra; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del indicado joven, y conseguida lo presenten en este Juzgado en calidad de detenido.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 29 de Diciembre de 1884.—Gregorio Navarro.—José Fernández Ramírez.

J—8907

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Por auto dictado ante mí en los ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad á instancia del Excmo. Sr. D. Manuel Misa y Bernatí, Conde de Bayona, contra D. Zenón y D. Francisco García Gastón por cobro de pesetas, se ha mandado sacar á pública subasta en venta los bienes que á continuación se relacionan:

Una mina de plomo de 40 pertenencias de á 40.000 metros, llamada *Cuatro Amigos*, término municipal de la villa de Guillena, provincia de Sevilla, por la que corre un filón de galena sin ley de plata, con máquina de vapor con todos sus accesorios y repuesto de parilla, polea de construcción, cuatro cojinetes, cinco cubas de zafra, instalada dicha máquina para la cafracción y desagüe por medio de bombas, con sus accesorios y repuestos de 47 metros de tubería, siete estribos, cadena y tornillos por un pozo maestro abierto sobre el filón, casa dirección, otra casa para empleados, otra ídem para operarios, otra íd. en la que se halla instalado un triturador, polvorín, horno de cocer 1.000 libras, otro de cocer pan, cercado de piedra para depósito de carbón, chozas; una suerte de tierra, de 23 hectáreas, 45 áreas y 79 centiáreas, dentro de cuyos lindes se hallan las construcciones dichas; otra suerte de tierra llamada Casa Colechada, en el término de Garrobo, que mide una hectárea, 78 áreas y 48 centiáreas, y en la que se halla edificada una venta, necesaria para el servicio del transporte de la mina *Cuatro Amigos*, por la que se le considera como formando un todo con esta; 29 quintales castellanos de material, 400 id. de residuos del apartado, 430 de carbón mineral, seis de carboncillo, 442 sacos de lona, una sierra brásera, una íd. de mano, tres serruchos y varias herramientas de carpintería en mediano uso, un banco de carpintero, una caja con cristales, un bastidor de puertas de madera, dos pares de puertas sin cristales, cuatro pares de puertas de madera, tres escaleras, palos de entivar berlingas, siete cuarterones, varias tablas y vigas, un banco de cerrajero y un juego de herramientas de fragua, tres y media latas de aceite de linaza, dos arrobas de albayalde, un rollo de maderas de algodón, seis pares de zapatos de campo y mina, 25 candiles de mina, un tambor y dos poleas de malacate, seis calderas y dos tiros para el mismo con otros accesorios, una báscula, ocho carretillas, un wagón de madera, cinco palas, cinco docenas de rodos, tres zapapicos, dos soleas, una docena de cubos, una medida de cal y arena, una piedra de afilar, dos zarandas, un montón de cal y arena mezclados, cuatro docenas de martillos, tres sacos de cal hidráulica, 20 arrobas de pólvora en buen estado, 40 id. de la que podrá utilizarse una quinta parte, 1.156 rollos de mecha, 170 manos de papel de estraza, media caja de dinamita, 840 metros de carriles que pesan 41 quintales métricos, 130 kilogramos de escarpas, tres bombas con algunos tubos, ocho metros de tubo de goma, cinco kilogramos de alambre, dos polipartos, 41 caillos, dos docenas de bergajones y hierros de ángulos, dos cribas y tres cajones de lavar mineral, una lámpara de esmalter, un triturador con su movimiento para caballería, medio millar de tejas de mala calidad, 16 millares de ladrillos de calidad media, un quintal de sebo, un catre, una mesa, 20 quintales de hierro viejo y algunos otros útiles en mal estado; todo lo cual, juntamente con la expresada mina y sus construcciones, ha sido valorado en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas....

71.500

La expresada mina se demarca en esta forma. Desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Sur, 480 grados, longitud 400 metros, amojonada en propiedad de D. Luis Cueto.

De la primera á la segunda estaca, rumbo Oeste, 50 grados, longitud 450 metros, amojonada en la misma propiedad; de la segunda á la tercera estaca,

rumbo Norte, 360 grados, longitud 400 metros, amojonada en un valle; de la tercera á la cuarta estaca, rumbo Este, 270 grados, longitud 300 metros, amojonada en el Cabezo del Escobar; de la cuarta á la quinta estaca, rumbo Sur, 480 grados, longitud 400 metros, amojonada junto al barranco de Alfilia, y de la quinta á la primera estaca, rumbo Oeste, 90 grados, longitud 450 metros. Bajo esta demarcación se comprende una superficie de 420.000 metros cuadrados, que linda por todos rumbos con terreno franco.

Otra mina también de plomo, llamada *San Francisco*, con 64 pertenencias de á 40.000 metros, en el sitio del Chorrón, término de la misma villa de Guillena, demarcada en esta forma. Desde el punto de partida, que es la segunda estaca de la mina *Cuatro Amigos*, antes descrita, á la primera estaca, de la que se describe, rumbo Oeste, 400 metros de longitud, amojonada sobre la estaca duodécima de la mina llamada *Carmela*, que después se expresará; de la primera á la segunda estaca, rumbo Sur, otros 400 metros de longitud, amojonada en la estaca undécima de dicha mina *Carmela*; de la segunda á la tercera estaca, rumbo Oeste, otros 400 metros de longitud, amojonada en la estaca décima de la *Carmela*; de la tercera á la cuarta estaca, rumbo Sur, longitud 400 metros, amojonada en la novena de la *Carmela*; de la cuarta á la quinta estaca, rumbo Oeste, otros 400 metros de longitud, amojonada en la octava de la *Carmela*; de la quinta á la sexta estaca, rumbo Sur, 500 metros de longitud, amojonada en la séptima de la mina llamada del *Carmen*; de la sexta á la séptima estaca, rumbo Este, longitud 200 metros, amojonada en la octava de la propia mina del *Carmen*; de la séptima á la octava estaca, rumbo Norte, longitud 200 metros, amojonada en la novena de dicha mina del *Carmen*; de la octava estaca á la novena, rumbo Este, longitud 400 metros, amojonada en la décima de la misma mina del *Carmen*; de la novena estaca á la décima, rumbo Norte, longitud 400 metros, amojonada en la undécima de la susodicha mina; de la décima á la undécima, rumbo Este, longitud 200 metros, amojonada en la duodécima de dicha mina; de la undécima á la duodécima, rumbo Norte, longitud 400 metros, amojonada en la décimatercera de la propia mina del *Carmen*; de la duodécima á la décimatercera, rumbo Este, longitud 400 metros, amojonada en terreno de D. Luis Cueto; de la décimatercera estaca á la décimacuarta, rumbo Sur, longitud 400 metros, amojonada en terreno del mismo D. Luis; de la décimacuarta á la décimaquinta estaca, rumbo Oeste, longitud 800 metros, amojonada en terreno del dicho D. Luis Cueto; de la décimaquinta á la décimasexta, rumbo Norte, longitud 1.200 metros, amojonada en terreno del propio Sr. Cueto; de la décimasexta estaca á la décimaséptima, rumbo Este, longitud 400 metros, amojonada también en terreno del D. Luis Cueto; de la décimaséptima á la décimoctava estaca, rumbo Norte, longitud 400 metros, amojonada también en terreno del D. Luis; de la décimoctava á la décimanoventa estaca, rumbo Este, longitud 400 metros, amojonada en la tercera de la mina *Cuatro Amigos*; y de la décimanoventa al punto de partida, rumbo Sur, longitud 400 metros. Bajo cuya demarcación se comprende una superficie de 640.000 metros cuadrados. Esta mina, con las denominadas *Cuatro Amigos*, núm. 329, *La Carmela*, núm. 411, y del *Carmen*, núm. 425, tiene comunes las estacas que quedan referidas, y por los demás vientos linda con terreno franco, siendo próxima por el Norte la llamada *San Zenón*, núm. 419, habiendo sido valorada, teniendo en cuenta que de las 64 pertenencias de que se compone, sólo 11 de ellas tienen valor industrial, en la suma de tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos....

3.665'66

Otra mina llamada *La Carmela*, núm. 411, en el sitio del Escobar, del propio término de Guillena, demarcada en esta forma: desde el punto de partida, que es la estaca núm. 2 de la mina *Cuatro Amigos*, á la primera estaca, rumbo Este, longitud 400 metros, amojonada en la línea Sur de la de *Cuatro Amigos*; de la primera á la segunda estaca, rumbo Sur, 300 metros, amojonada en terreno de D. Luis Cueto; de la segunda á la tercera estaca, rumbo Oeste, 200 metros, amojonada también en terreno de D. Luis Cueto; de la tercera á la cuarta, rumbo Sur, longitud 400 metros, amojonada como la anterior; de la cuarta á la quinta, rumbo Poniente, 400 metros; de la quinta á la sexta, rumbo Sur, 400 metros; de la sexta á la séptima, rumbo Oeste, 400 metros; de la séptima á la octava, rumbo Norte, 300 metros; de la octava á la novena, rumbo Este, 400 metros; de la novena á la décima, rumbo Norte, 400 metros; de la décima á la undécima, rumbo Este, 400 metros; de la undécima á la duodécima, rumbo Norte, 400 metros: todas ellas amojonadas en terreno de D. Luis Cueto, y de la duodécima al punto de partida, rumbo Este, 400

metros también; linda Norte y en una longitud de 400 metros con *Cuatro Amigos*, y por los demás rumbos con terreno franco, y comprende 420.000 metros cuadrados, y justipreciada en la suma de cuatro mil pesetas; advirtiéndose que esta mina se halla orientada en la dirección del filón de la mina *Cuatro Amigos* ya descrita. 4.000

Otra mina llamada *Los Angeles*, situada en el mismo sitio del Escobar, con 24 pertenencias de á 40.000 metros, descrita en esta forma. Desde el punto de partida que es la cuarta estaca de la mina *Cuatro Amigos* á la primera de la que se describe, rumbo Norte, 45 grados Este, longitud 600 metros, amojonada en terreno de D. Andrés Parladé; de la primera estaca á la segunda, rumbo Este, 45 grados Sur, longitud 300 metros, amojonada en ladera; de la segunda estaca á la tercera, rumbo Sur, 45 grados Este, longitud 300 metros, amojonada en terreno de D. Luis Cueto, y de la tercera estaca al punto de partida, rumbo Oeste, 45 grados Norte, longitud 300 metros. Bajo cuya demarcación se comprende una superficie de 240.000 metros cuadrados, y se halla orientada en la dirección del filón de la mina *Cuatro Amigos*; habiendo sido valorada en la cantidad de ocho mil pesetas. 8.000

Otra mina llamada *San Ramón*, situada también en el Escobar, del mismo término de Guillena, con 40 pertenencias de á 40.000 metros, siendo su demarcación como sigue. Desde el punto de partida que es la segunda estaca de la mina *Cuatro Amigos* á la primera de la que se describe, rumbo Norte, longitud 400 metros, amojonada á 10 metros al Sur de la línea meridional de Lécera; de la primera estaca á la segunda, rumbo Este, longitud 200 metros, amojonada en ladera; de la segunda á la tercera estaca, rumbo Norte, longitud 400 metros, amojonada también en ladera; de la tercera á la cuarta estaca, rumbo Este, longitud 400 metros, amojonada asimismo en ladera; de la cuarta estaca á la quinta, rumbo Norte, longitud 200 metros, amojonada en terreno de D. Andrés Parladé; de la quinta estaca á la sexta, rumbo Este, longitud 300 metros, amojonada en terreno del mismo Parladé; de la sexta á la séptima estaca, rumbo Sur, longitud 400 metros, amojonada línea Noroeste de la mina *Angelas* y terreno de Parladé; de la séptima á la octava estaca, rumbo Oeste, longitud 400 metros, amojonada como la anterior; de la octava á la novena estaca, rumbo Sur, longitud 300 metros, amojonada en terreno de Parladé y sobre dicha línea de la mina *Angelas*; de la novena á la décima estaca, rumbo Oeste, longitud 400 metros, amojonada como la que antecede; de la décima estaca á la undécima, rumbo Sur, longitud 400 metros, amojonada en línea Noroeste de la mina *Angelas*; de la undécima estaca á la duodécima, rumbo Oeste, longitud 400 metros, amojonada como la anterior; de la duodécima estaca á la décimatercera, rumbo Sur, longitud 400 metros, amojonada sobre la estaca cuarta de la mina *Cuatro Amigos*; y de la estaca décimatercera al punto de partida, rumbo Oeste, longitud 300 metros. Bajo esta demarcación se comprende una superficie de 400.000 metros cuadrados, que linda por Sur con la mina *Cuatro Amigos*, por Sudeste con la mina *Los Angeles*, y por Norte está próxima al registro de *La Luisa*, número 400, habiendo sido justipreciada en dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos. 2.665'66

TOTAL..... 89.833'92

Habiéndose señalado para el acto de la subasta la hora de las once de la mañana del día 7 de Febrero próximo venidero en la sala de audiencia de este Juzgado, situado en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta población, debiendo servir de tipo las respectivas valoraciones: no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no siendo tampoco admisibles las que se hagan de caseríos, sueros, máquinas, instrumentos y demás enseres ó utensilios de las minas separadamente de estas; debiendo cada uno de los postores consignar sobre la mesa del Juzgado, ó en la Caja sucursal del Banco de España en esta ciudad, antes del acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que traten de rematar, sin cuyo requisito no serán admitidas; y por último, que los títulos de propiedad de las expresadas minas se han de manifestar en la Escribanía del actuario que suscribe, calle Bizcocheros, número 20, para que les puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose á los mismos que deberán conformarse con dichos títulos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Y para la debida publicidad, á fin de que llegue á conocimiento de todos, se hace notorio por medio del presente y otros de igual tenor.

Jerez de la Frontera 31 de Diciembre de 1884.—El Escribano actuario, Dionisio Lledó. X—4033

LA CAROLINA

D. Luis Gonzaga de Fuentes, Abogado del ilustre Colegio de Granada y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á Sebastián Juan

Losada, Francisco Martín Rodríguez, Joaquín Montoya y Montoya y Ramón Montoya Suárez, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa que se les sigue sobre cohecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan disponer se proceda á la busca, captura y remisión á este Juzgado de los antedichos procesados, cuyas señas á continuación se expresan, pues en hacerle así administrarán justicia.

Dada en La Carolina á 10 de Diciembre 1884.—Luis Gonzaga de Fuentes.—Por mandado de S. S. Digno Poushet.

Señas.

Sebastián Juan Losada, natural del Morel de Calatrua, vecino en Madrid, tratante en caballerías, de 17 años de edad, de estatura regular, moreno, ojos melados, nariz regular, barba saliente; vestía pantalón de paño negro, chaqueta de pelisier, chaleco azul de la misma tela y gorra de pieles.

Francisco Martín Rodríguez, natural de Sevilla, vecino de Madrid, soltero, de 50 años, de estatura regular, barba poblada, color trigueño; vestía pantalón de paño parduzco usado, chaqueta, chaleco del mismo paño y botinas.

Joaquín Montoya y Montoya, natural de Villacañas, vecino en Jaén, soltero, tratante, de 18 años, de estatura regular, delgado, color moreno, ojos negros, nariz afilada, sin barba; vestía pantalón de castor claro, chaleco de tricel claro, chaqueta de pelisier rizada, en mal estado, batas de becerro, sombrero hongo blanco y faja negra.

Ramón Montoya Suárez, natural del Tomelloso, vecino de Jaén, soltero, tratante, de 45 años, de estatura regular, color moreno, pelo negro, barba saliente, ojos negros; vestía pantalón de paño color ceniza, chaleco y chaqueta de pelisier, faja negra, botas de becerro y gorra de pieles. J—8717

LA VECILLA

D. Mapalico González Pérez, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla.

Hago saber que por medio del presente cuarto edicto se anuncia el fallecimiento de D. Juan Dalmán y Rabassa, Registrador que fué de la propiedad de este partido, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 306 de la ley Hipotecaria y con el fin de que sus herederos puedan en su día retirar la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Dado en La Vecilla á 20 de Diciembre de 1884.—Mapalico González Pérez.—Por mandado de S. S. Leandro Mateo. J—8833

LINARES

D. Policarpo Román y García, Juez municipal, é interino de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días, á contar desde que aparezca inserto, á Pascual Sanz Sena y su mujer Carmen Terraga y Alfonso, para recibirles cierta declaración acordada en causa por estafa y falsedad contra Antonio Lozano Jiménez y consorte; apercibidos que de no verificar su presentación en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 30 de Diciembre de 1884.—Policarpo Román.—Por mandado de S. S. Ildefonso Jurado. J—8909

LORA DEL RÍO

D. Rodrigo María Ramírez y García de Sierra, Juez instructor de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Gallardo Talavera á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa por lesiones casuales que padeció.

Dado en Lora del Río á 24 de Diciembre de 1884.—Rodrigo María Ramírez.—El Secretario, Abelardo Caro. J—8856

D. Rodrigo María Ramírez y García de Sierra, Juez instructor de este partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares á fin de que procedan á la busca y captura, y remisión en su caso á este Juzgado, de un mulo de cuatro á cinco años, pelo pardo, seis ó siete dedos más de marca, herrado en la culata con un hierro; otro pelo rojo, tuerto, herrado como el anterior, cerrado mediano, y otro negro, cerrado, pequeño, sin hierro.

Dado en Lora del Río á 24 de Diciembre de 1884.—Rodrigo María Ramírez.—El Secretario, Abelardo Caro. J—8853

LLANES

D. Alberto Ríos Rojas, Juez de instrucción de la villa de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José López Rey, cuyas señas al final se expresarán, fugado de la cárcel de las Arriendas de la madrugada de ayer, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de este partido para la práctica de varias diligencias en causa que se le sigue por robo; apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole á mi disposición con las seguridades necesarias, caso de ser habido.

Dado en Llanes á 24 de Diciembre de 1884.—Alberto Ríos.—Por mandado de S. S. Félix F. Vega.

Señas.

Estatura regular, barba como de ocho días, descolorido, corrido de cejas, y como de 40 años; vestía camisa color rosa, elástica azul, pantalón oscuro rayado, y calzaba zapatos de lona blanca; conociéndose también con el nombre de José López Travieso. J—8884

MADRID—AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se ignorándose el paradero de Vicente Llorente Gamba, natural de Villavieja (Santander), hijo de Don Agustín y de Doña Vicenta, casado, del comercio y de 36 años de edad, que habitó en la plaza del Angel, núm. 3, piso cuarto, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ó en la prisión celular de esta Corte, á extinguir la pena de un año, ocho meses y 21 días de presidio correccional y accesorias que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Además se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y captura, dejándole á mi disposición en aquella prisión con el indicado objeto; siendo sus señas personales de estatura regular, grueso, color bueno, tuerto del ojo derecho, bigote, pelo y cejas negros, con alguna cana; viste cazadora, pantalón y chaleco negros, y usa sombrero hongo.

Dado en Madrid á 16 de Diciembre de 1884.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S. José Escribano. J—8780

En virtud de solicitud deducida por Doña Concepción Limónana y Terol en reclamación de que le facilite alimentos provisionales su marido D. Narciso Basabé y Cost, el Sr. Don Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, ha mandado por ante mí, entre otras providencias, y últimamente en la del día de ayer, se convoque á ambos cónyuges á juicio verbal, que se celebrará con arreglo á las prescripciones legales, y en él se admitirán las pruebas que propongan relativas á los extremos que se expresen en el art. 4.609 de la ley de Enjuiciamiento civil que no resulten justificados; habiéndose señalado para dicho acto el quinto día siguiente, siendo hábil, en el que aparezca la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, y hora de las dos de su tarde; bajo apercibimiento que si aquél no compareciere tendrá lugar el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Y mediante á ser ignorado el domicilio del D. Narciso Basabé, yo el Escribano, cumpliendo con lo mandado, lo cito por medio de la presente al objeto, para el día y bajo el apercibimiento de queda hecho mérito.

Madrid 13 de Enero de 1885.—El actuario, Javier de Burgos. 557—P

MADRID—BUENAVISTA

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Altozano y González, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Miraflores de la Sierra, partido de Colmenar Viejo, de 33 años de edad, de estado soltero, Director del periódico *El Progreso*, que habitó en la calle del Caballero de Gracia, núm. 48, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en el Juzgado para la práctica de una diligencia en el sumario que contra el mismo se instruye por la publicación en el núm. 4.294 de un artículo titulado *La confianza de S. M.* y otros varios sueltos; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes, componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1884.—Carlos María Brú.—El actuario, Matías Aranda. J—8785

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Altozano y González, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Miraflores de la Sierra, partido de Colmenar Viejo, de 33 años de edad, de estado soltero, Director del periódico *El Progreso*, que habitó en la calle del Caballero de Gracia, núm. 48, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en el Juzgado para la práctica de una diligencia en el sumario que contra el mismo se instruye por la publicación de un artículo titulado *Las venganzas* en el núm. 293 de dicho periódico; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes, componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1884.—Carlos María Brú.—El actuario, Matías Aranda. J—8782

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Altozano y González, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Miraflores de la Sierra, partido de Colmenar Viejo, de 33 años de edad, de estado soltero, Director del periódico *El Progreso*, que ha-

bitó en la calle del Caballero de Gracia, núm. 48, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en el Juzgado para la práctica de una diligencia en el sumario que contra el mismo se instruye por la publicación de un artículo titulado *Todos enfrente* en el núm. 4.292 de dicho periódico; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes, componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1884.—Carlos María Brú.—El actuario, Matías Aranda. J—8783

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Altozano y González, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Miraflores de la Sierra, partido de Colmenar Viejo, vecino de esta Corte, de 33 años de edad, de estado soltero, Director del periódico *El Progreso*, que habitó en la calle del Caballero de Gracia, núm. 48, con el fin de que dentro del término de 10 días comparezca en el Juzgado para la práctica de una diligencia en el sumario que contra el mismo se instruye por la publicación de varios sueltos en el núm. 4.289 del periódico; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes, componentes la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1884.—Carlos María Brú.—El actuario, Matías Aranda. J—8784

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Domínguez, que es de estatura regular, algo grueso, ojos y pelo castaños, barba poblada, color bueno, pecoso de viruelas, y viste traje oscuro, gabán saco y sombrero hongo negro, ignorando sus demás circunstancias y actual paradero, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de hurto; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y detención de dicho procesado, y caso de ser habido sea trasladado á la cárcel modelo de esta Corte con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 27 de Diciembre de 1884.—Carlos María Brú.—Por mandado de S. S. Antero Martín Insausti. J—8895

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á Antonia Agudo, de 28 años de edad, soltera, sirvienta, que habitó en la calle Mayor, núm. 37, principal, y á Ramona Sánchez, de 50 años de edad, sirvienta, que habitó en la calle de Fuencarral, número 410, segundo derecha, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, á fin de que dentro del expresado término comparezcan ante la Excm. Sala de lo criminal, sección 4.ª de la Audiencia de este distrito, á manifestar sus actuales domicilios con motivo de que puedan ser citadas para la celebración del juicio en causa contra María Montañés Paracuellos por hurto; bajo apercibimiento de que trascurrido el término sin verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Diciembre de 1884.—V. B.—Gómez.—El actuario, Bartolomé Uceda. J—8786

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de ocho días al procesado D. Manuel Juárez, Director que ha sido del periódico *El Zorrillista*, en esta Corte, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se persone ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan como tal Director en denuncia hecha contra dicho periódico.

Rogando á las Autoridades y sus agentes se sirvan disponer la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en la cárcel celular de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Diciembre de 1884.—Julián Gómez.—El actuario, Venancio de Orche. J—8787

MADRID—CONGRESO

D. Rafael Valdivieso y Sánchez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Doy fe que en el referido Juzgado y por mi Escribanía penden autos de juicio declarativo promovidos por el Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista sobre cancelación de ciertos gravámenes que pesan sobre los solares contiguos al Palacio de Buenavista; en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Varela Rodríguez, casado, encuadernador, de 33 años de edad, natural de Orense, vecino últimamente de Castro Caldelas, cuyo actual paradero se ignora, si bien se presume reside hoy en dicha ciudad, siendo sus señas personales las que á continuación se expresan, para que dentro del término de 40 días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor de esta villa, á ser notificado del auto de conclusión del sumario contra el mismo y otros instruido por lesiones á Andrés Varela, y emplazarlo para ante el Tribunal superior; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar como comprendido en el núm. 3.º del art. 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la Puebla de Trives á 2º de Diciembre de 1884.—Modesto Bolaño.—El Secretario, Manuel Casanova.

Señas personales

Estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada y color moreno; vista chaqueta, pantalón y chaleco de paño tricot negro; calza botinas, y gastero combrore lingo negro de paño. J—8766

PUNTE CALDELAS

D. Manuel Boullosa Barreiro, Juez de primera instancia de la villa y partido de Puente Caldelas.

Por el presente primer edicto hago notorio que D. Juan Antonio Seura García, Abogado y vecino de San Martín de Borela, en este partido judicial, desempeñó en varias épocas y con carácter de interino el Registro de la propiedad de este partido; y como quiera que promueva expediente interesando la devolución de la fianza que en tiempo oportuno hubo de constituir en la Caja sucursal de la provincia, consistente en 1.429 pesetas 24 céntimos, he acordado hacerlo público para los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 277, en su primer apartado del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Puente Caldelas á 2 de Octubre de 1884.—Mannel Boullosa.—Por mandado de S. S., Manuel Aspera de Andrade. J—8797

PUERTO DE SANTA MARÍA

El Sr. Juez de instrucción interino de este partido, ha resuelto en providencia fecha de hoy, dictada en causa contra Rafael Corne Carrasco por delito de hurto, que se cite á José Caramancho, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de 40 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santo Domingo, núm. 12, á prestar declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarla le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la ciudad del Puerto de Santa María á 16 de Diciembre de 1884.—Ramón María Palou. J—8727

PUIGGERDÁ

D. José Esteva de Pastors, Juez municipal de esta villa, Letrado, Regente del Juzgado de instrucción del partido por ausencia del Sr. Juez propietario.

Por el presente y en virtud de lo por mí dispuesto en providencia del día de ayer, en méritos de sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero en Molló al soldado Jaime Fortosa, se cita y emplaza á Isidro Alabert y Galí, carpintero, natural de Villalonga y vecino de Molló, casado, de 25 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Puigcerdá á 17 de Diciembre de 1884.—José Esteva de Pastors.—Por disposición de S. S., Jaime Vigo, Secretario habilitado. J—8728

QUINTANAR DE LA ORDEN

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción de este partido. Habiendo sido robada la iglesia de la villa de Quero la noche del 11 del corriente, de la que fueron sustraídas las alhajas y efectos que se dirán, y recayendo las sospechas en un hombre desconocido que la misma noche subió en la estación de dicho pueblo en el tren correo de Alicante para Madrid, con billete de segunda clase para Aranjuez, he dispuesto se publique el presente en el Boletín de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto á todas las Autoridades, y requiero y mando á los individuos de la policía judicial á que procedan á la busca de los objetos robados y detención del hombre citado, que será puesto á disposición de este Juzgado, así como los expresados objetos, caso de ser habidos.

Dado en Quintanar de la Orden á 16 de Diciembre de 1884.—José Becerra Laviña.—De orden de S. S., Alberto Carrasco.

Objetos robados.

- Un copón con la copa de plata.
Un viril.
Unas crismeras.
Una concha para bautizar.
Una copa de cáliz y una cajita para administrar, todo de plata.
Una corona de la Virgen, dorada á fuego.
Y un mantón para seminarista, de paño fino color de pasa.

Señas del desconocido.

Estatura regular, pelo rubio, de 38 á 40 años; va arropado en una manta listada blanco y negro, con una montera en la cabeza y unas alforjas al hombro. J—8729

QUIROGA

D. José González Salgado, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente edicto cito y llamo á Claudio Fernández, vecino de San Martín de la Torre del Páramo, partido judicial de Sorria, para que el 19 de Febrero próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Lugo; bajo los apercibimientos legales, para asistir al juicio oral de la causa contra Santiago Vázquez por robo de dinero y efectos á José Lix Oteiza, cantinero que fué en las obras del ferrocarril.

Dado en la villa de Quiroga á 23 de Diciembre de 1884.—José González Salgado.—José Poianco. J—3864

RONDA

D. Domingo Rolo de Angulo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente, edicto se cita llama y emplaza á Manuel Ramírez Borrego, natural de Esija y vecino de Málaga, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en los estrados de este Juzgado dentro del término de 40 días, á contar desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue sobre hurto de un caballo á D. Antonio Afienza Gómez de las Cortinas, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ronda á 27 de Diciembre de 1884.—Domingo Rolo.—Por mandado de S. S., José Z. Domínguez. J—8887

D. Domingo Rolo de Angulo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro María Conde, natural y vecino de Arriata, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el imperrogable término de 40 días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre robo de gallinas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Ronda á 27 de Diciembre de 1884.—Domingo Rolo.—Por mandado de S. S., José Z. Domínguez. J—8888

RUTE

D. José Martínez Troyano, Juez instructor de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Molina Porras, de esta vecindad, de edad de 21 años, para que dentro del término de 20 días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á nombrar curador ad litem que lo represente en expediente que contra él y sus hermanos, como herederos de su padre Juan José Molina Mangas, se sigue para hacer efectivos ciertos descubiertos que éste tenía en favor del Pósito de esta villa; apercibido que de no hacerlo se le nombrará de oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rute á 15 de Noviembre de 1884.—José Jiménez Troyano.—Por mandado de S. S., Antonio J. de Rueda. J—8729

SAN ROQUE

D. Luis Villarazo y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los pariente, amigos y conocidos del cadáver de un hombre encontrado en las aguas del río de Guadaro, de este termino, en la tarde del 13 del actual, el cual representaba tener de 35 á 40 años de edad, tenía una cicatriz por encima de la frente y vestía camiseta

á cuadros azulados, con botones blancos y debajo camisa blanca de muselina, faja colorada, zafones de lona, pantalón de pelo-jo hasta la rodilla, calzo-cillos blancos de lienzo, medias azuladas de algodón, botines de cuero y zapatos de becerro con gruesa suela, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la Gaceta, se presenten en este Juzgado, para recibir las oportunas declaraciones en la causa que instruye por el hecho.

Dado en Rute á 15 de Diciembre de 1884.—Luis Villarazo.—Por su mandado, Gaspar Martín. J—8897

SANTANDER

El Sr. Juez de instrucción de esta capital en providencia del día de ayer dictada en la causa criminal que instruye contra D. Manuel Landa y D. Andrés Martínez sobre malversación de caudales públicos, tiene acordado recibir declaración al teniente Juan José Gutiérrez Polanco, empleado que fué en el Giro postal de la Tesorería de esta provincia y sobrino del ex-Tesorero D. Nicolás Polanco, hoy en su vida y de ignota paradero.

Y para su citación por mandado del Sr. Juez de instrucción de esta Gaceta de Madrid, se le cita para que comparezca en este Juzgado, á contar desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, bajo la pena de ser declarado rebelde y responsable de ley, si no cumple la presente.

Dado en Santander á 17 de Diciembre de 1884.—El Secretario, Genaro Pérez. J—8732

TORRELAVEGA

D. Cecilio del Barco e Hidalgo, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Hago saber que en vista del expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por D. Francisco Garido Fernández, vecino de Cortes, solicitando se le nombre administrador de los bienes que corresponden al sucesor de ignota paradero D. Tomás Quijano y Rueda, natural de exportado pueblo de Cortes, como representado legalmente por su mujer Dña. Octavia Quijano y Quijano, soltera, con el fin de que, si llama al mencionado D. Tomás Quijano y Rueda, y caso de no presentarse, á los que se acuerde con arreglo á la admisión de su bienes, para que se presente en este Juzgado dentro del término de dos meses, para alegar los que se consideren con mejor derecho de los bienes justificados con los correspondientes documentos.

Dado en Torrelavega á 18 de Diciembre de 1884.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Manuel B. Rodríguez. N.º 10

VERA

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey con título al de España, y en su nombre el Sr. D. Gil de la Cruz y de Prat, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Antonio Alarcón Molina, vecino de Almería, delegado de la Administración económica de la provincia de dicho Almería, resuendo después habitaba en el pueblo de Orís, partido judicial de Purchosa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para recibirle inquisitiva y alegar procedimiento en la querrela criminal interpuesta por Sr. Procurador D. Fernando Enciso Martínez á nombre de Dña. María Juana Jiménez Ramírez, vecina hoy de Almería, contra D. Antonio Alarcón Molina sobre expropiación de bienes; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cualquier medio estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad del referido D. Antonio Alarcón Molina.

Dada en Vera á 16 de Diciembre de 1884.—Ricardo Fernández.—Por su mandado, Ginés González. J—8738

NOTICIAS OFICIALES

La Equitativa de los Estados Unidos.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

La Equitativa de los Estados Unidos pone en conocimiento de sus tenedores de pólizas que ha pagado en España durante el año 1884 los siniestros siguientes:

Table with 7 columns: PÓLIZAS, VIDA ASEGURADA, RESIDENCIA, Duración del contrato (Meses), Pagado por el asegurado (Duros. Cs.), Pagado por la Sociedad (Duros. Cs.), Tanto por ciento de beneficio.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vacas, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 1'80 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'30 á 1'80 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1 á 1'25 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 2 á 2'20 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, de 1'80 á 1'94 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'39 á 1'4 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 1'75 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'36 á 0'44 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'75 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'90 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Idem cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo.
Lebón, de 1'05 á 1'20 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'25 á 0'30 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'40 á 1'50 pesetas el litro, y de 10 á 11 el decalitro.
Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.
Porróico, de 0'75 á 0'90 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'50 el decalitro.
Cebada, precio medio, á 10'12 pesetas el hectolitro.

Reses depositadas.

Vacas, 109.—Carneros, 289.—Terneras, 38.—Total, 526

Su peso en kilogramos..... 44.184'250.

Precios á los labradores.

Vaca, de 1'34 á 1'44 pesetas el kilogramo.

Carnero, á 1'38 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos, y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Max. ó mín., Puntos de recaudación, Ptas. ó cént.

Madrid 16 de Enero de 1885.

Bolsa de Madrid.

Comparación oficial del día 17 de Enero de 1885, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 16, Día 17.

Cambios oficiales sobre plaza del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO.

Bolsas extranjeras.

PARIS 16 DE ENERO

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 47'50.
Paris, á ocho días vista, fr., 4'95

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Enero de 1885.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCIÓN, ESTADO.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia, á Italia á las siete el día 17 de Enero de 1885.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mañana.

RETRASADOS

Día 16

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mañana.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Badajoz y Barcelona, y nevó en Granada, Lérida, Málaga y Valladolid.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—En el teatro Eslava se ha representado con buen éxito La Diva, juguete cómico-lírico arreglado del francés por el Sr. Pina, de la opereta en tres actos de Offembach, que lleva el mismo título. La música es ligera, chispeante y llena de originalidad, y algunos de sus números fueron repetidos á petición de la concurrencia.

Cuatro por ciento es un juguete en un acto, original de Don Emilio Sánchez Pastor, estrenado con éxito excelente en el favorecido teatro de Lara. La obrita llena de equívocos y chistes de buena ley, realizados por una ejecución inmejorable, dará muchas entradas al teatro y seguirá proporcionando justos aplausos á su autor. Las Sras. Valverde, Castellanos y Mavillard y los Sres. Romea y Ruiz de Arana compartieron con el Sr. Sánchez Pastor los aplausos del público.

La función organizada por el Círculo democrata-monárquico y dada en el teatro de la Alhambra á beneficio de las víctimas de los terremotos de Andalucía fué brillantísima, y es de creer que los resultados habrán correspondido al buen deseo de sus iniciadores. Las obras Las macetas, Por un inglés, Asirse de un cabello y R. R., obtuvieron esmeradísima ejecución de parte de las Sras. Zamacois, Tubau y Galíndez y de los Sres. Ferrer, Rosell y Sánchez de Castilla. El Sr. Verges cantó con suma delicadeza el aria de I Puritani y el Sr. Guerbós fué muy aplaudido en las piezas que interpretó al piano. El Sr. Vico leyó preciosas poesías de los Sres. Cano, Marín Carbonell y Ortiz de Pinedo, que lograron grandes aplausos. La Familia Real honró con su asistencia la función.

SANTOS DEL DÍA

El Dulce Nombre de Jesús, y la Cátedra de San Pedro en Roma.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Sebastián.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 35 de abono.—Toro 1.º impar.—Amleto.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro.—La oca del gato.

A las ocho y media.—Función 107 de abono.—Turno 2.º impar.—La vida es sueño.—Sainete.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—Turno par 1.º y 4.º.—El guerrillero.

A las ocho y media.—Turno impar.—3.º de seis.—Los sobrinos del capitán Grant.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—El Capitán Martín.—El novio de doña Inés.

A las ocho y media.—Función 16 de abono.—Turno 1.º par.—Fernanda.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—Novillos en Polvoranca ó las hijas de Paco Ternero.—Trapisondas por bondad.

A las ocho y media.—Los amigos de Benito.—A cual más bravo.—Novillos en Polvoranca ó las hijas de Paco Ternero.

TEATRO ESLAVA.—A las cuatro y media.—Los pantalones.—El retiro.—Baile.—El juicio final.

A las ocho y media.—Función 18 de abono.—Turno 3.º par.—Céneros de punto.—Entrada por salida.—Los estanqueros aéreos.—Baile.

TEATRO LARA.—A las cuatro y media.—Deuda de sangre.—Remedio heróico.—El último tranvía.—Felices Pascuas!

A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—Viruelas locas.—El muerto al hoyo.—Con luz y á oscuras.—Cuatro por ciento.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—Una capitulación.—Los carboneros.—La primera noche.—Salón-Eslava.

A las ocho.—La sangre azul.

A las diez.—Don Francisco de Quevedo.

TEATRO MARTÍN.—A las cuatro y media.—El barberillo de Lavapiés.

A las ocho y media.—Los bandos de Villafría.—Las grandes figuras.—Mi pesadilla.—Las grandes figuras.

EXPOSICIÓN LITERARIO-ARTÍSTICA (calle de Alcalá, á la entrada del paseo de coches del Parque de Madrid).—Horas, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.—Precio, una peseta. Tranvía gratis para los que presenten billete talonario de entrada, que se despachan en los establecimientos de la Favorita, Mendoza y Escribano en la Puerta del Sol; Llaguno, calle de Peligros, y cafés de Fornos, Inglés y Oriental.